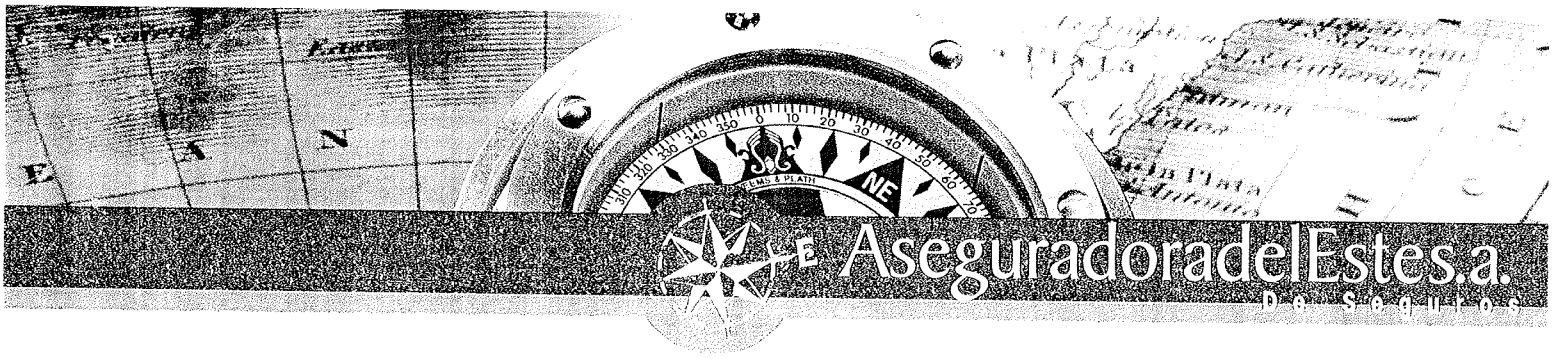

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: 16/05/2019
ID N° 344.156.-

A: SRIA. TECNICA DE PLANIF. DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.-. -

POR CUANTO **ESTEBAN CESAR ORTEGA FIGUEREDO** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud según **CONTRATO N°02/2019 de fecha 16 de mayo de 2019** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PARA LA STP. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"** (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** con domicilio legal en Avda. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza, Asunción-Paraguay, (en lo sucesivo denominado "El Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de **Gs. 20.000.000.- (GUARANIES VEINTE MILLONES).-**

Esta garantía es válida hasta el **30 de enero de 2020.**

Nombre:.....En Calidad de:.....

Firma:.....

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

El día 21 de mayo de 2019.

239
23-05-2019 11:30
02 Hoja

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503002607	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: SRIA.TECNICA DE PLANIF.DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL — Documento: 80000578-3

Domicilio: ESTRELLA 505 ESQ. 14 DE MAYO — Localidad: ASUNCION

Tomador: ORTEGA FIGUEREDO, ESTEBAN CESAR — Documento: 651.692-0

Domicilio: CRISOSTOMO CENTURION Nº 138 C/ GENARO RODRIGUEZ — Localidad: ITAUGUA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
21/05/2019	00:00 hs de 16/05/2019	24:00 hs de 31/01/2020	261	Gs. 20.000.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y a Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

SRIA.TECNICA DE PLANIF.DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, con domicilio en ESTRELLA 505 ESQ. 14 DE MAYO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 20.000.000.- (Guaranies: Veinte Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ORTEGA FIGUEREDO, ESTEBAN CESAR, con domicilio en CRISOSTOMO CENTURION Nº 138 C/ GENARO RODRIGUEZ, ITAUGUA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PARA LA STP. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, OBJETO DE LA LCO Nº02/2018, SEGUN CONTRATO Nº02/2019. ID Nº344156.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_EJECUCION_DE_CONTRATOS_DE_OBRAS_PUBLICAS_CONPARES.pdf

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 45-0003
Res. Nº: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Corredora: MSN CORREDORA DE SEGUROS SA
Dir.: CRUZ DEL DEFENSOR 786 C/ PACHECO
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 67 Tel.: 0981-467885

Apoderado: CAMPERCHIOLI GARCETE, ANDRES GIOVAN
Dir.: CRUZ DEL DEFENSOR N° 786 E/ SOUZA Y PACHECO Sc
Ciudad: ASUNCION
Tel.: 021 616531 / 0981 792197

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/05/2019	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 21 de mayo de 2019

Aldides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

La presente Póliza consta de 1 Página(s).